MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
–
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00079

Santa Fe, - 3 ABR 2018

VISTOS:

El expediente N° FG 000691/2017 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la designación de pasantes en la Fiscalía General y en las fiscalías regionales de la 2da., 3ra. y 5ta. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley, con las funciones que en ella se establecen según el art. 1° de la ley 13.013.

Que según el art. 16 inc. 8 de la ley mencionada, es atribución del Fiscal General emitir los reglamentos necesarios para el funcionamiento de las diversas dependencias fijando las condiciones de trabajo y de atención al público.

Que por Resolución FG N° 95/13 y su modificatoria FG N° 21/14 se aprueba el Régimen de Pasantes dentro del Ministerio Público de la Acusación.

Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.04.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del Régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder Judicial, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito

del Ministerio Público de la Acusación.

Que dichas pasantías tendrán una duración máxima de dos (2) años renovables por única vez, por otro período.

Que es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la institución en forma efectiva y eficaz.

Que para ello se ha elaborado un Plan de Desarrollo Institucional (PDI) que fuera aprobado por la Junta de Fiscales el 27 de noviembre de 2013 y ratificada su aprobación por Resolución FG N° 35/14 del Fiscal General, teniendo como uno de sus objetivos específicos el desarrollo de políticas de recursos humanos como asimismo, su capacitación.

Que dentro de la generación de recursos humanos son de fundamental importancia las pasantías donde, la formación integral y el afianzamiento de los conocimientos, son algunas de las metas de dicho recurso humano.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de todas las pasantías para el corriente año.

Que de acuerdo a lo normado por los artículos 16 incs. 2 y 8, 67 y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasante en el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe:

Fiscalía General.

Sede Rosario:

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Esteban Nicolás Izaguirre – DNI N° 37.838.694 para desempeñarse en el área de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General.

Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial

Sede Villa Constitución:

Nicolás Atilio Frontanini – DNI N° 35.645.244 para desempeñarse en la Unidad Fiscal Villa Constitución bajo la dirección de la fiscal adjunta Eugenia Lascialandare.

Virginia Pellegrini – DNI N° 35.249.209 para desempeñarse en la Unidad Fiscal Villa Constitución bajo la dirección de la fiscal adjunta Analía Saravalli.

Sede Cañada de Gómez:

Analía Daniela Baratti – DNI N° 30.071.109 para desempeñarse en la Unidad Fiscal Cañada de Gómez bajo la dirección del fiscal Santiago Tosco.

Marina Paola Petinari – DNI N° 28.706.077 para desempeñarse en la Unidad Fiscal Cañada de Gómez bajo la dirección de la fiscal adjunta Ana Graciela Tulián.

Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial.

Sede Rufino:

Aldana Magalí Brarda – DNI N° 37.902.707 para desempeñarse en la Unidad Fiscal Rufino bajo la dirección del fiscal Horacio Puyrredón.

Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial.

Sede Rafaela:

María Gabriela Williner – DNI N° 37.451.505 para desempeñarse en la Unidad Fiscal Rafaela bajo la dirección del fiscal Martín Castellano.

ARTÍCULO 2°: Impútese en el carácter 1- Administración Central – Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3° Regístrese, comuníquese y archívese.

JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE